

CONSEJO DE RECTORÍA

TELS: 2 2 2 4 1 6 8 9 • 2 5 2 7 - 2 5 0 3 • FAX 2 2 5 3 4 9 9 0
CORREO: tmena@uned.ac.cr



PARA: Mag. Marco Chaves Ledezma,
Coordinador de Proyectos TIC
Mag. Luz Adriana Martínez Vargas,
Coordinadora Programa de
Valoración de la Gestión
Administrativa y del Riesgo
Institucional
Mag. Francisco Durán Montoya,
Director Tecnología, Información y
Comunicaciones

DE: *Theodosia Mena Valverde*
CONSEJO DE RECTORIA

FECHA: 27 de enero de 2016
REF.: CR.2016.013

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1891-2015, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 25 de enero del 2016.

Se recibe nota PROVAGARI.2015.085 con fecha 16 de noviembre del 2015, suscrita por la Mag. Luz Adriana Martínez Vargas, Coordinadora Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1886-2015, Art. V, inciso 3) celebrada el 9 de noviembre del 2015 referente a nota CPTIC.002.2015 del 4 de noviembre del 2015 de Mag. Marco A. Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos TIC en relación con solicitud de las dependencias que desarrollen e implementen proyectos de "Orientaciones generales para la implementación del sistemas de la valoración de riesgo institucional (SEVRI) en la UNED, las cuales se encuentran ubicadas en el sitio web de PROVAGARI.

CONSIDERANDO:

- 1. La creación por medio del acuerdo CR.2015.292, de la Comisión de seguimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO.DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República.**
- 2. La Norma 1.3 de Gestión de riesgos la cual indica que “la organización debe responder adecuadamente a las amenazas que puedan afectar la gestión de las TI, mediante una gestión continua de riesgos que esté integrada al sistema específico de valoración del riesgo institucional y considere el marco normativo que le resulte aplicable”.**
- 3. La implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la UNED dando cumplimiento a la Ley General de Control Interno No. 8292.**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a las dependencias que desarrollan e implementan proyectos de TI la aplicación obligatoria de la valoración de riesgos de acuerdo a las “Orientaciones generales para la implementación del sistema de valoración de riesgo institucional (SEVRI) en la UNED” las cuales se encuentran ubicadas en el sitio web de PROVAGARI.**
- 2. Cualquier consulta sobre la aplicación de la herramienta puede ser realizada a PROVAGARI.**

Theo** acuerdo 013*27.01.2016

C: Archivo